Domingo 24 de Marzo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1724

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m/n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

"TRIBUNA NACIONAL"

Hé aquí un diario cuyas ideas, de un tiempo á esta parte, vienen fluctuando, semejante al navio que, sin timon, se halla abandonado en el mar al capricho de dos corrientes opuestas.

Le llaman algunos periódico oficial, y él calla y baja la cabeza como dando su asentimiento á esa afirmacion.

Pero vienen otros y lo califican de *independiente*—que en lenguaje criollo quiere decir *dependiente* de Bartolito—y tambien acepta, como si no hubiera entendido lo primero ó desconociera lo segundo.

Sin embargo, *Tribuna Nacional* no es un diario de la situacion, por la sencilla razon de que, cuando á sus intereses conviene, falsea los hechos producidos dentro de la colectividad situacionista.

Y no es tampoco un periódico de oposicion, porque le vemos mensualmente y con toda religiosidad, pasar á los Ministerios la planilla de subvenciones que la sostienen.

Qué es entonces? debiéramos preguntar.

Pero, no nos importa saberlo, y no preguntamos nada.

Tribuna Nacional es dueña de marchar al viento que mejor le sople, mas no puede, sin hacer un papel bastante pobre, cobrar del Gobierno sendos bocados y luego escribir en sus editoriales párrafos como este:

«El decreto del poder ejecutivo nos parece insostenible ante los principios legales en vigencia, sinó ante la sana doctrina económica. Simple ejecutor de las leyes no puede, á titulos de reglamentarlas, modificar su espíritu, y el decreto de que nos ocupamos invade de lleno el campo del lagislador y altera el órden creado por nuestra legislacion comercial. No es extraño asi que su aparicion haya sido señalada por uno de los mas graves trastornos de que haya ejemplo en una época constitucional.»

Basta!

Cuando un diario que ha estado enrolado en las filas del partido que sostiene al Dr. Juarez en su puesto, se atreve á lanzar esas ideas, toma su maleta, suprime sus planillas, y marcha á ocupar un puesto en el bando que acaudilla el director de *La Nacion*.

No queda otro camino, salvo el caso que venga una rectificacion á borrar esas palabras que acusan una infidelidad punible, á la par que una desercion poco digna de encomio.

Há tiempo que, *Tribuna Nacional*, de tarde en tarde, se las viene echando de *independiente*, criticando los actos mas plausibles del Poder Ejecutivo Nacional.

Por qué no asume una actitud definida?

Por qué no elije de una vez el camino que mas le convenga?

Acaso nadie la tiene *atada*, ni nadie sobre ella ejerce presion?

Puede irse en buena hora.

Dentro de la prensa oficial, no caben los *decantados independientes*, sino los hombres *dependientes* de sus ideas y simpatias, y que tal vez al fin del mes no aturden á los Ministros con exigentes planillas.

Somos amigos de dar en todo terreno *la cara de frente*; y cuando vemos á algunos que en situaciones críticas, por echárselas de puritanos dan *modestamente* el flanco, les decimos sin ambajes ni rodeos: La cara ó la espalda!

Entiendes, Fabio?.....

Todavia la Bolsa

Nadie se ha muerto.

Fuera de la prensa opositora, nadie grita ni se *encrespa*, y sin embargo los últimos proyectos financieros se cumplen y el pais los recibe con verdadero placer.

La Bolsa empieza á funcionar, y á despecho de los señores agiotistas, la pizarra no marcará en adelante mas estafas disfrazadas de cotizaciones.

El garito de la calle Piedad ha quemado sus ruletas, y allí donde algunos infelices perdian el fruto de muchos años de labor á un golpe de dados, se desarrollará el verdadero comercio de los hombres de buena fé.

Magnífica campaña!

El Ministro Varela, en un dia, ha hecho por el progreso de su patria lo que muchos no harian en largos años de cavilaciones y desvelos.

Bien, por él.

Sostenido, como lo está, por un Presidente que ha demostrado tener rara energía, puede ir muy lejos en ese camino de reformas que ha inaugurado, y cuyos resultados se aplauden de antemano porque se juzgan buenos y saludables.

Hoy es el ágio lo primero que se elimina, mañana ¿qué será?

Nadie lo sabe; pero nadie duda tampoco del patriotismo de la actual administracion, así como tampoco nadie discute su competencia y honradez.

Iremos lejos.

Y, al paso que vamos, no está distante el dia, en que libres de la situacion ruinosa que vamos salvando, podamos levantar la frente, mostrándonos al mundo como la primer nacion americana.

Entre tanto y como una prueba del acierto con que ha obrado el gobierno y de la necia oposicion que le ha sido hecha, damos á continuacion el informe que pasan los gerentes de Bancos, nombrados para estudiar las disidencias creadas por ignorantes ó maliciosos:

Hé aquí lo que dice al respecto:

Tuvo lugar ayer á las 9 a. m. en el Banco Hipotecario Nacional, la reunion de la comision que se nombró del seno de los representantes de los Bancos para estudiar la fórmula que contribuyese á mejorar la situacion porque atraviesa el mercado.

Asistió á la reunion el Presidente del Banco Nacional Sr. Sastre, y despues de un cambio de ideas, se dictaminó la siguiente minuta para someterla á la consideracion de todos los representantes de los Bancos.

El texto de esa minuta es el siguiente:

No pudiendo por la premura del tiempo esta comision estudiar los efectos que producirán los últimos decretos del gobierno sobre operaciones en el mercado, cree á bien aconsejar á la Cámara Sindical de la Bolsa que dé cumplimiento al decreto suprimiendo las cotizaciones de oro, sin perjuicio de los derechos que considere tener, y cree tambien conveniente que el gobierno, disponiendo de todos los medios á su alcance, ayude á allanar las dificultades creadas en los mercados.

A las 4 de la tarde se reunian los representantes resolviendo por unanimidad aceptar el dictámen de la comision encargada de estudiar el asunto.

Esta sesion fué presidida por el Presidente del Banco Hipotecario Nacional, Dr. D. Juan Agustin Garcia, actuando como secretario el Sr. D. Alberto Casares.

Tambien estaba presente el Sr. Legarreta, quien se adhirió al dictámen y dijo que creia seria bien recibido en la Cámara Sindical, donde contaba con una gran mayoria.

Despues de esto se procedió á redactar la nota que mas tarde se le dirigió al Ministro de Hacienda y en la que se comunicaban los resultados de las reuniones habidas.

Los mismos gerentes de los Bancos se apersonaron con la nota al Ministro de Hacienda, teniendo con él una corta conferencia á eso de las 6 de la tarde.

El Sr. Varela pareció manifestarse de acuerdo con las opiniones de la comision informante, dirigiéndose poco despues á la casa del Presidente de la República á comunicarle lo convenido.

La Cámara Sindical comunicó despues al Gobierno que acataba el decreto, lo que hace creer que el martes, a mas tardar, será abierta nuevamente la Bolsa de Comercio eliminando de ella las cotizaciones de oro.

COSAS DEL DIA

Un hombre marcha por la calle.

Un agente de policia lo detiene.

—Usted contraviene las ordenanzas. Tenga la bondad de seguirme.

—¡Por qué?

—Ya se lo dirán en la comisaria.

—No quiero.

—Quiera, señor, que no le va á pasar nada.

—Pero, ¿y las garantias constitucionales?

—Señor, yo no voy á discutir esos casos. Tenga la bondad de seguirme y ya le dirán por qué lo llevo preso.

—Le repito á Vd. qne no quiero.

—No se resista, señor, porque hace mal.

—Le vuelvo á repetir que no quiero,—contesta el hombre enarbolando un palo.

—Me va á obligar á que le ponga la cadena.

—A mí!... A un ciudadano!...

—Pero no sea terco.

—Fuera, canalla!

Y el vigilante se vé obligado á ponerle la cadena y á llevarlo á la comisaria, donde al fin se convence el individuo que ha obrado mal y pide mil disculpas.

Lo mismito le pasa á la Cámara Sindical.

Desacata á la autoridad, se revela contra ella y al fin... comprende que ha hecho mal, que ha procedido pésimamente y... pide perdon.

¡No lo ha pedido aun?

Pues lo pedirá, no les quepa la menor duda.

—

La *vendetta*... oh, la *vendetta*!

Sabeis lo que es la *vendetta*?

Leed:—De cuantos reglamentos existen en el mundo, ninguno mas autócrata, mas *infame* que el que rige en la Bolsa:

Allí, por ese reglamento, solo impera, é impera en absoluto, la *Cámara Sindical*, ella tiene el absoluto derecho de llamar á asamblea, ella es la única infalible; ella tiene el absoluto derecho de espulsar sócios y de llamar á asamblea cuando se le antoje.

Ahora bien, se nos dice, que una vez arregladas las cosas, la Cámara Sindical vá á resolver espulsar á todos los corredores que han protestado contra su rebelion al Gobierno.

Ojalá lo hiciera!

Si esa protesta fué firmada por doscientos corredores, es seguro que *mañana* será firmada por DOS MIL.

Atrévase la Cámara y es seguro que la Bolsa quedará solo compuesta de los AGIOTISTAS que hoy resisten aquellas medidas.

Atrévase y ya veremos á donde irán á parar esos especuladores del crédito argentino!

Atrévanse y ya verán cómo toda la República protesta de hecho y de derecho contra el gran garito de la calle de Piedad.

—

Entre los corrillos formados ayer alrededor de la Bolsa, oimos la siguiente conversacion:

—Yo no encuentro sino una correcta finalizacion á tanta insolencia.

—Cuál?

—Que el gobierno expropie *eso* y haga una bolsa oficial.

—AsI se moralizaria del todo esto.

—Ojalá que se lleve á cabo.

—

Segun cuentan las hojas impresas,—estilo *Diario*—el señor Lagarreta prometió en su segundo cuarto de hora, que la Cámara Sindical volveria sobre sus pasos.

Y resultó despues que el señor Eduardo Lagrreta confesó que se habia expresado mal y que no volvia sobre sus pasos.

Es de sentirse que tan cumplido caballero venga á contarse en el número de los *retractadores*.

—

Dice Alberú:

«El corredor de Bolsa, Sr. David C. Rocca, que ayer firmó la protesta de adhesion al Ministro de Hacienda, en contra de la Cámara Sindical, nos autoriza para que digamos que ha sido sorprendida su buena voluntad y que él, al firmar el documento, ignoraba su texto».

A ser cierto lo que afirma Alberú, poca confianza puede merecer al comercio un corredor que en asunto tan delicado firma en barbecho.

¿Firmará lo mismo un pagaré á la vista?

—

Y dice Bartolito:

«Hemos oido decir que para la parte legal de sus proyectos se ha asesorado el Ministro Varela del Dr. Ramon J. Cárcano, presidente del Centro Jurídico, como la autoridad más competente en la materia».

Bien pudiera ser y nada tendria de estraño.

Lo que sí tendria mucho de estraño y no podria ser, es que el Sr. Ministro se hubiera asesorado para la parte legal de sus proyectos de Morel ó Lastra, maestros de ciencia jurídica de Bartolito.

—

Tambien dice Bartolito que el general Gelly al pasar por frente de la Bolsa, se detuvo, contraviniendo una órden policial y que al decirle el vigilante que siguera su camino, él, el General Gelly, recordando aquellos buenos tiempos de su papá, órdenó al vigilante que se retirara, lo que hizo inmediatamente.

Es cierto, en los tiempos del papá de Bartolito, la policia era tratada como á perros.

Pero lo que no es cierto es que el general Gelly haya sido tan..... poco correcto para desacatar (no merece otro calificativo) las órdenes superiores que un agente subalterno estaba obligado á hacer respetar.

El general Gelly sabe cuáles son sus obligaciones como militar y como soldado asi como Bartolito sabe hacer piruetas.—No confundamos.

—

Los diarios de la oposicion se valen de cuantos medios están á su alcance con objeto de desprestigiar las medidas del P. E.

Pobres medios!

El uno afirma que quien firma la protesta contra la Cámara Sindical no es el *conocido* Perico de los Palotes sino otro.

Pero el resorte que tocan con mayor exceso es este:

«*Se han recibido* telegramas de London que dicen que los títulos argentinos han bajado.»

«*Varias casas* respetables *tienen telegramas* de Europa que manifiestan no hacerse operaciones en títulos argentinos.»

Pero, á buen seguro que no dan los nombres de *esas casas respetables*, ni los de las personas que los han recibido.

Claro; para mentir no hay necesidad de señalar el santo.

—

Otro que contraprotesta:—El distinguido caballero Herm Kiesser manifiesta á la Honorable Cámara Sindical que pasando por la calle Rivadavia fué invitado á firmar una peticion al Ministro de Hacienda con el propósito de hacer abrir nuevamente la Bolsa de Comercio.

Y agrega el distinguido caballero Herm Kiesser:

»Como no he visto en esto ofensa á la Honorable Cámara Sindical, no he tardado en poner mi firma».

Pero en seguida recapacita y pegando un salto atrás, cual si Lucrecia Borgia le hubiese cantado al oido aquello de:

Infelice, un veneno bebiste.

exclama:

«Como luego he visto con gran sorpresa que ha sido una *formal* protesta contra la Cámara Sindical, *cuyo proceder habia aplaudido del primer momento* como lo mas adecuado, me presento, etc.»

Vamos, este señor creyó que la protesta era una protesta de *mentirrijilla* y por ende creyó tambien que bastaba poner su firma qara que *las puertas del harem se abriesen*; pero como no se abrieron contraprotestó... porque la cosa le parece formal.

Pero resulta que el distinguido Herm Kiesser firmó porque no sabia lo que firmaba.

Hacemos mocion para que este señor tome maestro de caligrafia que le enseñe á firmar.

—

Esto si que es gordo.

«Numerosos miembros del comercio llevarán ante los Tribunales á los que componen la Comision de la Bolsa, demandándolos por los daños y perjuicios, como promotores del conflicto que les ha privado del uso del establecimiento donde realizan sus múltiples transacciones».

—

Esto otro tambien lo es.

«Los socios de la Bolsa de Comercio pedirán una Asamblea para increpar á la Comision Directica su proceder; dándoles un voto de censura y pidiéndoles que se retiren á sus casas».

BREVES APUNTES

Nuestro Director, D. Florencio Madero, sigue indispuesto, por lo que continúa á cargo del Secretario de Redaccion el puesto que él deberia ocupar en la marcha de nuestro diario.

Hacemos votos por que pronto pueda ocupar en él el puesto que le corresponde.

—

Samuel se le prende de firme al decreto, y creyendo que la Bolsa es un reñidero de gallos donde el juego es parte integrante ó indispensable de la farra, grita diciendo que el juego el libre y que el gobierno comete un abuso persiguiéndolo.

Bueno.

Que se meta él á jugador de bolsa, y yá verá como el coronel Capdevila le aprieta las clavijas por mas bolcista ó bolseado que sea.

—

El caballero Sachem sigue ayer discurriendo sobre los decretos últimos del Ministro de Hacienda al que le cae con esa energia que solo se vé en las columnas de *El Diario*.

Sachem, pues, siempre bravo y decidor.

Pero qué saca con eso?

Esto....... diria un compadrito.

—

Esta noche da un baile en los salones del Centro Gallego la sociedad Juventud del Sud.

Compuesta esta sociedad por jóvenes distinguidos, no dudamos que la fiesta será espléndida.

—

Hoy hay toros en la Colonia.

Asegura el empresario que esta vez, no darán fiasco toros ni toreros.

Dios lo quiera.

—

Corrióse ayer la voz de que la Catedral se incendiaba.

Aunque no fué mas que un tarrito de alquitran lo que ardió, los frailes se chuparon un jabon mayúsculo.

Hasta Monseñor Arreche, encargado episcopal de las limosnas—es decir, de recibirlas—anduvo de sotana arremangada pidiendo auxilio.

Felizmente no ocurrió ningun alumbramiento *anticipado*.

—

La Nacion de Bartolito se muestra sumamente indignada contra el gobierno que ha prohibido la especulacion de la Bolsa.

Si habrá jugado Morel?

—

Cuentan las crónicas que el gobernador Benegas ha llegado, ó está por llegar á esta capital.

Le dedicaremos oportunamente *cuatro reales*.

—

Siguen adelante los trabajos iniciados por varios comerciantes, para obsequiar al Sr. Ministro de Hacienda con un album, en el que se reunirán datos interesantes elogiando su conducta, con motivo de los últimos decretos.

El Sr. D. Alejandro Ferrari, ha sido el iniciador de esta idea.

—

Partió ayer para Montevideo el Sr. Pedro A. Pardo, secretario del Sr. Presidente de la República.

Va con objeto de recibir los restos de su señor padre que deben llegar hoy á la vecina orilla.

CAMINO DE FLORES

El Censor no está conforme con los términos de la nota que el señor Cranwell ha dirigido al Concejo, por la que desea compartir con ese cuerpo el testimonio de simpatia que acaban de tributarle los vecinos del Sud y Oeste de la Capital.

Pues á nosotros nos parece que es muy correcto el proceder del señor Cranwell, puesto que sin Concejo Deliberante el señor Cranwell no hubiese determinado por sí solo las mejoras que han merecido esa demostracion.

Si se tratara de don Torcuato de Alvear, que cual otro Juan Palomo, se lo guisaba y comia todo, como Luis XIV que creia formar solo el Estado, creyendo á su vez que la Municipalidad era él, D. Torcuato, pase; pero no tratándose de un funcionario como el señor Cranwell, en cuya modestia estriba su mayor mérito.

—

Y apropósito del señor Intendente, hagamos un paseito por la calle de Rivadavia, allí donde se sigue el adoquinado que va á Flores.

Aquello es otra cosa.

Hoy hay peonadas numerosas que trabajan y trabajan sin descanso.

Para el 1º del entrante sabemos que se librará al servicio público la parte Norte que llega hasta el Fronton Nacional.

En menos de quince dias mas toda esa parte hasta llegar á la plaza de esa parroquia estará concluida y en dos meses ó menos; esto es para fines de Mayo, salvo error ú omision, la calle de Rivadavia estará completamente adoquinada.

Magnifico! Pero mas magnifico hubiera sido que desde un principio se hubiese trabajado con el ahinco de ahora.

—

Y ya que estamos en la calle de Rivadavia, preguntamos:

¿Por qué se persiste en no permitir el transito á los carros de mudanza?

Porqué donde no hay mas tránsito que el centro se permite abrir anchas zanjas, no sabemos con que objeto, pero sí sabemos que impide por completo la circulacion?

Muchas y muchas familias, que veranean en Flores, llegada la estacion avanzada de otoño desean venirse al centro; pero se ven precisadas á no hacerlo porque se les priva de traer sus equipages y muebles.

No nos parece acertada esa prohibicion aunque ella tenga como pretesto la mas ó menos descomposicion del empedrado.

Dias pasados, á un carrero que se atrevió á traer un piano y un arpa, se le hizo doblar por calles intransitables.

Ya pueden imaginarse como llagaron el arpa y el piano:—multiplicados como los panes y los peces.

—

En último caso aceptamos la inhabilitacion de esa calle por algun tiempo; pero entónces arréglese otras por donde se pueda transitar sin peligro.

Como por ejemplo, la de Gauna que va á salir á la de Piedad; la de Bella Vista que va á la de Corrientes; la de Flores que desemboca en Independencia. Con poquísimo trabajo, cualquiera de esas calles suplirian; pero con dos condiciones: la primera, prohibir terminantemente de que aparezca siquiera por allí ninguna de esas carretas tiradas por bueyes ó sin bueyes, que son la destruccion de todo pavimento. La segunda, que no estén encargados del arreglo los mismos peones que han arreglado las otras calles porque seria interminable.

—

Sigamos con Flores:—Vea, señor Intendente, las calles que, por desgracia, continúan alumbrándose á kerosene, están pésimamente alumbradas. Con el cambio de empresa se ha perdido un noventa por ciento y eso que la antigua empresa servia todo lo mal posible.

Los faroles están, por lo general sucios, y se encienden muy á deshoras. La luz no dura arriba de tres á cuatro horas y eso de una manera negativa.

Vea, señor Intendente, si hay un inspector de alumbrado que no se duerma y pidale mas datos.

—

Dícese que se prepara por los vecinos de Flores una manifestacion al señor Intendente.

Muy merecida, tan merecida como la que le han hecho los del Sud y Oeste.

El señor Cranwell no ha demostrado preferencias por éste ó aquel barrio, llevando á todos el contingente de su labor, que es mucha, y el cumplimiento de las ordenanzas dictadas por el Concejo, que no son pocas.

Para él todos los barrios forman *un solo municipio* y es como debe ser.

—

Creerá y van... no sabemos cuantos.

Anoche pasamos por el camino de Flores y vimos, con verdadera sorpresa, que los empedradores trabajaban con luz.

Eso merece nuestra mas cumplida felicitacion... Pero... oh, desengaño!... Al lado mismo de esos trabajadores vimos pasar *seis carretas* tiradas por bueyes...

Pero, señor Intendente!...

—

Saben quien merece una verdadera manifestacion del pueblo de Flores?...

El inspector Eduardo Gutierrez, Sí, pues, Eduardo Gutierrez, el literato mas popular que tiene la república argentina, hoy conviertese en inspector de aquella parroquia.

Lo hemos visto vigilar á todas horas; disponer cuantos trabajos se hacen alli.

Lo repetimos: Eduardo Gutierrez merece una manifestacion de aprecio de los vecinos de Flores.

Mesa revuelta

—

El Nacional continúa impertérrito en su prédica destradora.

¡Está empeñado en *voltearlo* á Varela del Ministerio! como se dice gráficamente.

De todos modos no es el primer Ministro, ni el primer gabinete que caen anonadados bajo los golpes periodísticos de Alberú.

Basta que Samuel se afile las púas, y empieze á enderezarle artículos y sueltos, y sueltos y artículos á cualquier funcionario que no le es del todo simpático, para que éste baile, por seguro que esté, y concluya al fin por venirse al suelo.

La literatura de Alberú es una especie de ariete romano!

Y para que se vea que no exageramos y que se trata de un hombre insaciable, cuyos instintos sanguinarios no pretende siquiera disimular, léanse los renglones siguientes que escribe al finalizar una de sus tremendas catilinarias:

«Es necesario estar ciego para no presumirlo.—En esto fundamos (es decir, en su enérgica prédica opositora) la persuacion de que el Ministerio del Sr. Varela será de muy corta duracion»....

¡Oh, qué hombre feroz!

—

Hé aquí, ahora, unos cuantos de los chistosos axiomas financieros con que Samuel está preparando el derrumbamiento del Ministro de Hacienda:

«Somos un pais cuyos consumos, en su mayor parte, son de procedencia extranjera.

«Somos, además, un país que consume mas de lo que produce.

«Esto nos coloca en la necesidad frecuente de remitir fondos al extranjero...

«¿Qué se hace en tales casos?

«Remitir oro; no hay vuelta que darle.

«Pues para eso es necesario la Rolsa; para eso»...

¡Pues por lo mismo, sublime financista, porque para *eso* es necesario la Bolsa, y no para hacer un agio escandaloso, es que el señor Varela ha querido normalizar y moralizar la marcha de ese establecimiento.

Pero está visto, entre los muchos y originales recursos con que cuenta Samuel como hábil periodista, tiene esta curiosidad, que cuando ataca, defiende, y cuando defiende ataca.

El conflicto actual ha venido á poner verdadaramente de relieve la típica figura de Samuel, haciéndola destacar sobre la de sus dos compañeros mártires, en el triduo de oposicion; dándole una notoriedad indiscutible.

¿Quién es el que ha escrito mas desatinos sobre finanzas?

¡Alberú!

¿Quién es el que ha dicho mas disparates en tres dias?

¡Alberú!

Decididamente, es el *hombre* del dia. Jamás hemos visto llegar el ridículo, envolviendo un nombre, á un colmo semejante!

Los muchachos vendedores de diarios lo han puesto ya en verso, en milongas callejeras, y Montaldo se prepara á ponerlo en música!

¡Oh, Alberú, que por uno de esos misterios incomprensibles del destino, has llegado á llamarte Samuel, preparate, vas á asistir en vida á tu apoteósis periodística!

¡Boulanguer en Francia y Samuel Alberú en la República Argentina! hé ahí la frase precisa!

—

Tenemos en perspectiva un diálogo sabrosísimo, destinado á entretener al respetable público, entre *Filipito* Moreira, secretario *im-partibus* del apreciable colega *El Censor*, y miembro flamante del Tribunal de Honor de la «Asociacion de la Prensa», y Bartolito Mitre, el ex-presidente de la misma.

El anuncio de este risueño espectáculo ha sido publicado ya en *La Nacion*.

Veáse lo que dice ayer:

«Bien quisiéramos conversar con el *Censor* sobre la Asociacion de la Prensa, que le sirve ayer de tema para algunas reflexiones, sobre las que estamos en parte de acuerdo. Pero no podemos hacerlo por el momento. Requiere ello un tiempo de que no disponemos, absorvida como está nuestra atencion ahora con la cuestion finanzas.....

«Pasado esto, hablaremos con el colega del asunto.»

Esperamos con ánsia ese *téte á téte* entre Bartolito y Filipito, los dos periodistas mas gordos y mas flacos, respectivamente, de toda la América del Sud.

Debe ser una cosa deliciosa!

El público alegre y chacoton, á quien le faltan hace algunos dias, las famosas correspondencias de Martí, está de parabienes!

—

Ayer afirmábamos que Morel estaba resuelto á provocar un meeting popular en el mercado viejo para lo cual habia resuelto archivar su clásica galera antidiluviana, comprando otra nueva, y mandar á la tintoreria de «Los mil colores» su lejendaria levita de amplias formas, la *argentina* mas brava, mas heróica y de mas resistencia que ha alumbrado el sol de nuestra tierra, hasta hacerle perder el color.

La Nacion confirma el mismo dia nuestra noticia, publicando el siguiente suelto:

«Corre, de muy buen orígen, el rumor de que pronto se celebrará un meeting popular para protestar contra las imposiciones de la empresa de las Obras de Salubridad en lo relativo al cobro de impuestos y la base arbitraria establecida al efecto.

«La presidencia del meeting le será ofrecida, segun se dice, al Dr. Aristóbulo Del Valle; se vá haciendo una especie de Presidente crónico, y orador idem, de todos los meeting populares!»

Pero la verdad es que en este caso le hace una fea partida á su colega y amigo el Dr. Morel, soplándole la dama presidencial despues de haberle hecho calentar el agua inocentemente, amen del gasto bárbaro de la renovacion de la galera y limpieza de la levita.

Aunque bien pensado, bajo el punto de vista de las necesidades higiénicas, no hay mucho que sentir por el gasto, pues ellas le reclamaban imperiosamente esas medidas á Morel.

—

El Bien, de Montevideo, que es una especie de sucursal católica del viscacheral que tiene establecido aqui *La Union*, en la calle de Alsina, inserta en uno de sus últimos números un chistoso telelegrama de su corresponsal en Mercedes, que le dá cuenta de una fiesta religiosa, y donde entre otros desatinos sagrados, puede leerse este:

«La Comision de distinguidas señoras, se portó á la altura de sus *cristianos antecedentes!!!*»

¡Que lo rapen, le pongan sotana, y le den chocolate con tostadas, al corresponsal de *El Bien!*

—

En Goya, provincia de Corrientes, acaba de aparecer un periódico semanal de oposicion, que lleva el agreste nombre del *Guaycurú!*

A su frente trae escrito este lema aterrador: *Gerra al vicio político y social!*

Todo esto es pan dulce al lado de los materiales de redaccion del colega.

Entre otras, publica una seccion indígena con el curioso título de *Mboyeré*, donde nos encontramos con estos divinos trozos:

«Dicen que vienen emisarios políticos á sondar la opinion del pueblo».

«Y quiénes son esos emisarios?

«¡Oh, mi grande *carumbe*! ¡Oh mi grande *tuyuyú*! *Mbaé recabo pa reyú? Ma para reincuajase*—Hum! *yayuane niporae*!!.......

¿Qué apostamos á que los redactores del *Guaycurú* usan plumas y lanza, y van montados en pelo á la imprenta?

Mas adelante, en una crónica social, ensarta esta barbaridad impagable:

«El Club Social dará un baile de disfraz.»

«Un consejo á las niñas: cuando un galan las enamore, pónganlo contra el viento, y *si el olor á cuero quemado*, les anuncia un *contramarcado*, huyan del amor marcado.»

Hay de sobra con esas muestras para juzgar de la índole y el alcance del nuevo periódico de oposicion correntino, que viene á seguir las huellas de los de aquí.

¡Y luego se dirá que no adelantamos tan rapidamente como debieramos, cuando hasta los indígenas tienen ya un puesto en la prensa!!

CABOS SUELTOS

Uno de los coches del tramway que bajan por la calle de Cuyo, se detuvo en la esquina de Callao, dispuesto á *vivaquear*, pues lo caballos se habian cansado completamente.

Uno de los pasajeros se dirijó al mayoral y le dijo:

—Cuando se mejora este servicio?

—Qué se yó, contestó el guarda, ni me importa saberlo. En cuanto á Vd. si tiene apuro *vaya en volanta*.

Esto es, ademas de aguantar á la empresa, hay que sufrir las insolencias de sus malcriados sirvientes.

—o—

Los tramways vuelven á las andadas.

Ayer los de la Ciudad de Buenos Aires no hicieron un solo viaje sin mudar en el trayecto cinco ó seis veces de caballos.

Que bello servicio!

—o—

En los dias domingo y lúnes habrá grandes partidos en el Fronton Nacional y en La Plaza Euskara.

En el primero se jugarán los siguientes:

Dia Domingo—Félix Uranga, Pasieguito y Vergarés contra Zurdo de Abando, Juancito, Brau y Casto Zúñiga; 2º partido: Beloqui, Eustaquio Brau y Zurdo de Villabona, Pasiego y Manolo Uranga.

Dia Lúnes—Zurdo de Villabona y Malcorra contra Manolo Uranga y R. Ayestaran; 2º partido Manco de Villabona y Pasiego contra Beloqui y Estaquio Brau; tercer partido desafio entre los *petits pelotaris* Chiquito de Abando contra Isidro Brau.

Plaza Euskara—dia Domingo—Vergarés y Marquina contra Baltasar y Portal (menor) á sacar del 5 con 6 pelotas de Pamplona. 2º partido Mardura y Portal colorados contra Elicegui, Ozoro y Samperio, á 50 tantos, con 4 pelotas de Hernani y 4 de Pamplona.

Lúnes—Idarreta y Otegui contra Baltasar y Cosme Echevarria, á sacar los primeros del 5 y los segundos del 4 1/2, á 30 tantos, con 6 pelotas de Pamplona; 2º partido: el mismo del domingo, con la sola condicion de que, ó bien gane Portal ó Elicegui, el ganador dará á sus contrarios medio cuadro de ventaja.

EL FERRO-CARRIL Á CATAMARCA

Hé aquí un acontecimiento notable.

El ferro-carril que há treinta años, era apenas conocido de nosotros, llega hasta Catrmarca, llevando la prueba de nuestra grandeza nacional, aumentada favulosamente desde que los gobiernos acallaron mezquinas y personales ambiciones, abrieron ancho campo al progreso matando el gérmen de las luchas fratricidas que durante tres cuartos de siglo ensangrentaron el suelo de la patria.

Las quebradas donde, en tiempos atras, el Chacho reclutaba sus montoneras, son desde hoy la tierra de promision que busca el agricultor para labrar su bienestar.

Y allí, donde antes se levantaba el castillo de algun cacique, amparado por la distancia que le separaba de la civilizacion, vemos erguirse la escuela, y ondear la bandera azul y blanca, símbolo de gloria y libertad.

Mucho hemos andado en estos tiempos.

El caudillaje y el desierto, que nos legaron por herencia las épocas pasadas, han ido desapareciendo para dar lugar á generaciones que vienen á la vida llenas de patriotismo y ansiosas de labor.

Catamarca, hermosa provincia escondida entre las breñas de los Andes, permanecia olvidada de sus hermanas del litoral; y si, de cuando en cuando, no llegaran á nuestros oidos ecos de entereza y de bravura, no pensariamos que, allá tan lejos, podia nacer un Cubas y vivir un Esquiú.

La distancia, los elementos pésimos de comunicacion, lo agreste del terreno, y, en fin, la misma naturaleza de aquellas regiones hacia que Catamarca, como la Rioja, fueran recordadas solamente para dar valientes que demostraran en los campos del Paraguay que, desde Jujuy á Tierra del Fuego, los argentinos son los hijos de una misma raza y los mantenedores de una misma idea.

Desde 1879, en que el actual Senador don Manuel Rodriguez asumió el gobierno de aquella provincia, el progreso empezó por allí á asomar su cabeza; de manera que, cuando el señor Acuña fué llevado al poder, Catamarca se hallaba en un estado envidiable de adelanto.

Mucho hubo que destruir, es cierto, para obtener estos resultados; pero es que Rodriguez tiene la talla de un verdadero patriota, y fué bajo su gobierno que los últimos caudillos doblaron la cerviz y rompieron sus lanzas para empuñar las herramientas del trabajo que honra y enaltece.

Vino, despues, un período de atraso, debido al fanatismo religioso que se venció en Poman; y las luchas de ambicion recomenzaron hasta que Daza fué y acalló los rencores de los partidos en pugna.

Empieza aquí una administracion que lo reforma todo, y que concluye sin que nadie tenga el derecho de decir si fué mala ó buena, pues que, está probado cuánto es de imposible que el hombre juzgue bien las reformas contemporáneas.

Hoy es Dulce quien dirije los destinos del pueblo Catamarqueño; y este hombre que ha empezado por merecer de sus comprovincianos el renombre de justiciero, es el destinado para inaugurar el ferro-carril que une la Capital argentina con la ciudad que se levanta á los piés del gigantesco Ambato.

Lo hemos dicho al principio.

El ferro-carril á Catamarca es un acontecimiento notable que debe agregarse á la lista de los muchos que se mencionan realizados durante la actual administracion.

¡SE ACABÓ EL TABACO!

JUGUETE CÓMICO EN UN ACTO Y EN PROSA

PERSONAJES:—«LA NACION»—«EL DIARIO»—AGIOTISTAS —PUEBLO

Se desarrolla en los alrededores de la Bolsa de Comercio

ESCENA I

(El Director de *La Nacion* trepado sobre una silla desvencijada que hace el papel de tribuna).

Bartolito—Creo que no tengo necesidad de indicarles quien soy. Me conocen todos bastante.

Mis antecedentes políticos me autorizan, pues, á dirigirles la palabra. Estaré siempre del lado del pueblo, mientras un viento propicio no me recueste á otro rumbo. Consecuente con estas ideas, vengo á manifestarles á Vds. que yo, mi papá, Bonifacio Lastra, Morel y *La Nacion* con sus 72 columnas, y cien mil avisos, le pertenecemos en cuerpo y alma, en esta cruzada libertadora contra el Ministro de Hacienda por decretos arbitrarios sobre el ágio del oro. Todo es cuestion de entenderse, y además, se los diré francamente, como animales del mismo pelo. Vds. especulan con el oro; nosotros con la mentira, que es medio circulante tambien. Vengo, pues, á establecer condiciones, solennemente autorizado. No andemos con preámbulos, y vamos derecho al grano. ¿Cuánto le dan Vds. á la empresa de *La Nacion* por su campaña contra el Gobierno en la cuestion actual, comprometiéndonos por nuestra parte á no eludir medio de ataque—Cuánto?

(Silencio profundo entre los agiotistas. Rumores de protesta entre el pueblo).

Bartolito—Es decir que no aceptan!

Pues mañana mismo empezará *La Nacion* á aplaudir indirectamente al Ministro de Hacienda, y verá si les pesa á Vds. Voy inmediatamente á dar cuenta del hecho á tatita, á Bonifacio Lastra y á Morel.

(Desciende de la silla y va á escribir á la imprenta, la introduccion del reportaje al Ministro Varela, donde un miembro de *La Nacion* declara complacido: *que La Nacion reconoce la bondad de los móviles que inspiran los proyectos financieros del señor ministro, etc. etc.* (!!).(1)

ESCENA II

(Los mismos—*El Director de El Nacional sobre la silla*.)

Alberú—El conflicto actual ha venido á probarme una vez mas que mi suficiencia sobre cuestiones económicas, es insuperable, y estoy destinado en época no muy lejana á ser el redentor de las finanzas argentinas! Lo *voltearé* á Varela, y ocuparé yo su puesto, si vosotros prometeis ayudarme, organizando una manifestacion popular y lanzando allí mi nombre como candidato de transaccion...

(El orador se interrumpe; no se nota ni un ademan de asentimiento entre el grupo de meláncolicos agiotistas. Entre el pueblo resuenan algunos picarescos y significativos cacareos; un pilluelo imita perfectamente con las manos, el ruido peculiar que hace el gallo con las alas cuando va á cantar; otro canta admirablemente como un gallo ronco. Ante estas expresivas demostraciones el orador palidece, y destrozando con sus manos crispadas un número del *Nacional* que tiene entre ellas, prorumpe con voz bronca por la ira).

Alberú—¡Es decir que me rechazais á mi el economista mas famoso de la época, que os prometo redimir las finanzas argentinas, colmando de oro vuestros bolsillos! ¡Ya pagareis bien cara esta barbaridad!

(Y desciende á su vez furioso de la silla, siendo recibido en los brazos de su tierno amigo Eugenio Garzon.)

ESCENA III y última

Los mismos y el director de *El Diario*, que sube lentamente á la silla, cuidando de no destrozar el relleno de lana que ha puesto á sus escuálidas piernas, para que no hagan tan mal efecto sobre el público).

Lainez—lo único que yo os aconsejo es que dejeis pasar la tempestad, y que espereis—Rocha vá á venir, Rocha llegará pronto, Rocha nos salvará á todos...

(Se oyen murmullos alarmantes, y el orador mira melancólicamente uno ó dos bellones de lana que se escapan por debajo del pantalon).

Una voz entre el pueblo—¡Que lo trasquilen!

Otra—¡Que lo lleven al rodeo!

(Se arma un titeo mayúsculo, y la policia interviene disolviendo la reunion. El pueblo aplaude alegremente, y los agiotistas se retiran cavizbajos, murmurando son acento compungido:

Los agiotistas—La verdad es que con discursos y sin descursos, con *los tres* ó sin *los tres*, *se acabó el tabaco*! No hay mas especulaciones productoras; de esas que lo enriquecen á uno de la noche á la mañana!...

(El pueblo hace coro ruidosamente á los agiotistas) *¡¡Se acabó el tabaco!!*

GRANTAIRE.

(1) *La Nacion*, sábado 23.

DIPLOMACIA

El señor Ministro del Perú, en esta República, ha pasado ayer al Ministerio de Relaciones Exteriores la siguiente nota:

Buenos Aires, Marzo 23 de 1889.

Señor Ministro:

Con suma complacencia he leido la atenta nota de V. E. en que me participa que por decreto 6 del presente, espedido en Consejo General de Ministros, S. E. el Presidente de la República ha prestado su aprobacion á los tratados y protocolo adicional, sancionados por el Congreso Internacional Sud-Americano.

Dada la importancia de esta medida para las relaciones de los paises que estuvieron representados en dicho Congreso, me he apresurado á ponerlo en conocimiento de mi gobierno.

Sírvase V. E. aceptar los sentimientos de mi mayor consideracion.

Cesareo Chacaltana.

A S. E. el Sr. Dr. N. Quirno Costa, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

¿GALGOS Ó PODENCOS?

Es casi seguro que el crímen, porque crímen ha habido, producido en el ferro-carril del Norte al Rosario, va siguiendo el mismo rumbo que el otro crímen cometido por el célebre ex-cura Castro Rodriguez.

De conjuez en conjuez, de averiguacion en averiguacion, de rectificaciones en rectificaciones, la cosa se enfria cada vez mas y cada vez mas, relegándose al olvido, se aparta de la vindicta pública.

El señor representante de esa empresa, en contradiccion de la comision encargada de practicar las averiguaciones respecto al descarrilamiento é incendio, y en contradiccion de lo expresado por el mismo señor Clark y otros que bien debieron saberlo, asegura que el coche en cuestion,—el que produjo el incendio,—estaba alumbrado por aceite de potro y no por kerosene.

A esto replica la predicha comision que bien pudiera ser que así fuese; pero tambien el aceite de potro es materia inflamable.

A esto vendrá la contra-réplica sobre cuál es la materia que no es inflamable y que sin embargo produzca luz.

La comision señalará la que considere que así sea.

Y el representante dirá que ella no está prescripta por los reglamentos.

Divertida discusion!

No en balde se escribió la fabulilla aquella de—«Los galgos y podencos».

MISCELÁNEA

Por decreto del Ministerio de Marina, fecha de ayer, ha sido nombrado farmacéutico en la guarnicion militar de Martin García, el Sr. D. Felipe Mastropaolo.

Es un nombramiento que será bien recibido.

—

Se ha dirigido una nota á los jefes que han tenido mando de fuerzas de las varias que han expedicionado en la campaña del Chaco, con el fin de que remitan al Estado Mayor la nómina de los oficiales y tropa que han hecho dicha campaña para acordarles la medalla conmemorativa á que se refiere una ley del Congreso.

—

El ministro belga, acreditado ante el Gobierno argentino, se dirigió al Ministro respectivo pidiendo que el Gobierno disponga recomiende á los jefes militares de la línea militar del Rio Negro le presten los auxilios que le sean necesarios al Sr. Montenaken, representante de un sindicato belga, quien va á explorar los alrededores de La Nahuel-Huapi y la mayor parte de las vertientes al oriente de los Andes.

—

A prestar sus servicios al Estado Mayor General del Ejército el capitan D. Lorenzo Machado de la 1a. brigada de la 1a. division del 1er. cuerpo de ejército.

—El alférez del regimiento 1º. de caballeria D. Amadeo Gonzalez, ha sido dado de baja y separado del ejército, á su solicitud.

—

Enrique Sotelo es un buen hombre que anteanoche llegó del Azul y pretendia dirigirse á Europa á dar un paseo para lo cual venia munido de sus correspondientes pesotes.

Pero ayer paseando por la Avenida Montes de Oca se encontró con un paisano, quien trabó conversacion con Sotelo preguntándole si sabia dónde quedaba el Hospital Español.

Sotelo manifestó al desconocido que quedaba muy lejos. Este se asustó y le manifestó á aquel que tenia miedo de ir solo hasta allí porque temia le robaran una gran cantidad de dinero que llevaba para una limosna que en Chivilcoy le habian encargado para dicho Hospital. Que él le daria la comision á la persona que fuera honrada y le diera alguna garantía, y como le parecia que él lo era (Sotelo) si queria podia llevar á dicho hospital la suma de dos mil pesos que era la que llevaba en una balijita de mano.

Sotelo, queriendo visitar el hospital, aceptó la propuesta, y entregó al desconocido doscientos pesos en garantía. Se prepararon, habiendo recojido Sotelo préviamente la balija y éste se dirigió al Hospital Español, pero antes de llegar entró en una confiteria y abrió la balija para cerciorarse de la clase de moneda en que llevaha la limosna.

¿Cuál no seria su asombro al encontrarse que no tenia mas que papeles de diarios.

Dió cuenta á quien corresponde y la autoridad busca al autor de la estafa.

—

SECCION AMENA

Una sociedad anónima

—

Pues, señor, se trata de formar una sociedad anónima; si, señor, una sociedad anónima de seguros contra las mujeres lindas.

Eh, señoras mujeres lindas, no alboroten ni protesten!

Sostengo mi tésis, como decia un estudiante que no podia *sostener* un mosquito.

Y la sostengo á capa y espada, á pié y á caballo, ó como Vds. elijan.

Se fundan sociedades contra incendios y nadie protesta.

Se fundan sociedades de seguros contra la muerte y nadie dice una palabra.

Se fundan sociedades contra los duelos y nadie se rie.

Contra ó á favor del teatro argentino y nadie dice esta boca es mia para protestar.

Y yo que propongo la cosa mas razonable del mundo; la mas conveniente, ¿vendria á encontrar quién se opusiera...

Porque la verdad es que ya se ha llegado á un extremo imposible de soportar...Estamos en el colmo de la imposibilidad continuante,—como decia el mismo estudiante.

La mujer linda es un mueble, inmueble, cosa, semoviente ó como ustedes quieran que sea, altamente molesto para la sociedad moderna.

Sin entrar á analizar suscintamente si la mujer linda tiene cualidades mas recomendables que las feas...

No penetraré en esas interioridades dadas que á mis lectoras no les interesa mucho por mas que alguien diga lo contrario.

No diré una palabra sobre esas imbéciles vulgaridades de que las lindas tienen ojos de cielo, lábios de coral, manos de alabastro, dientes de perlas, piés de piñones, cintura de junco, cabello de hendrino, paso de ondina, sanrisas de paraíso y otras zarandajas y sonajas.

Pero díganme ustedes, benditas de Dios, si no es altamente peligroso para un hombre que tienesu alma en su armário, como decia el estudiante, la presencia de una mujer linda?

Supongamos que este hombre lleva en su cerebro la solucion del problema mas difícil, como ser la cuadratura del círculo ó la reglamentacion de los tranvias, ó la federalizacion del Banco de la Provincia, ó la no interrumpida viabilidad por medio de la limpieza pública, o la manera de dar direccion á los globos. ó de hacer que las empresas teatrales cumplan las ordenanzas, etc.,—y que se le presenta á su vista esa mujer.

Adios proyecto!... Adios felicidad humana!...Adios todo!...Esa mujer es capaz de dar al traste con la mas grande de las conquista.

Vd. amigo mio, que me está leyendo, ¿podrá tener la debilidad de pensar en otra cosa que en una mujer linda si ésta ha tenido la sutileza, ó la galanteria, ó el aprecio, ó el gusto de dirigirle una expresion halagüeña y le ha dado... esperanzas?

Hay algo que preocupe mas nuestro espíritu que la belleza de una mujer?

No hablo de aquellos hombres que portca siglo de

tiempo ó de la madre naturaleza son pergaminos ambulantes, músicos viejos en la gran charanga de la vida á quienes ya ni el compás les queda; fusiles de chispa que ya no dan ni fogonazo.

Hablo, como lo decia anteriormente imitando al *estudiante* aquel, de los hombres que tenemos nuestra alma en nuestro armario.

Vemos por la calle una jóven con la gracia de Maria Santísima, dado el caso de que Maria Santíima fuera graciosa y.... aunque acabemos de tener un disgusto *albionesco* ó con la suegra de algun amigo, magnífico, la jóven linda, con una mirada, nos lo hace olvidar todo.

Sígala Vd. amigo mio, sigala Vd.; quiero ser atento con Vd.: le cedo mi puesto.

Ella comprende que Vd. la sigue y dá á su cuerpo toda la esbeltez de su hermosura.

Al atravesar de una vereda á la otra levanta con esa coqueteria que solo las mujeres lindas tienen, el vestido, y os enseña dos deditos mas arriba de la caña de una botita perfectamente ajustada.

Y:—vamos, que si Vd. no cierra los ojos se queda ciego.

Sí, señor, ciego ó cuando menos, vizco.

Pues no digo nada si la jóven se excede y le muestra dos deditos mas arriba.... Seguro que la sigue Vd. hasta Calamuchita olvidándose de cuantos negocios y de todo, menos de esos *deditos*....

Vamos á un baile.

Con quién trata Vd. de bailar?

Justo: con la mas bonita: claro.

Y mientras las feas se quedan chupándose el dedo, como decia el susodicho estudiante, es decir, el dedo precisamente no; pero se chupan una planchadura que no hay quien la resista sin llorar.

Y todo debido á las mujeres lindas, como si fueran de distinta carne...

Cuántos divorcios, cuántas barbaridades, cuántos cataclismos se han producido debido á las mujeres bonitas!...

Que, si eso es incalculable!...

Si son peores que el cólera mórbus, que... ¡Es una verdadera plaga la mujer bonita!

Ya he conocido...

Que, si no es posible contarles á Vds. todo lo que he visto por mujeres lindas. Seria el cuento de nunca acabar.

Pues bien, señores, la sociedad de seguros contra las mujeres bonita es una necesidad tan indispensable como el aire vital.

Abajo el imperio de las mujeres lindas!...

Este articulo está dedicado á las mujeres feas.

ADAM.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A, Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti Cav. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani, Osvaldo Bottero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d'ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Desde la fecha queda abierto un abono de 60 funciones que incluye las Fiestas Mayas y Julias á los precios siguientes:

Palco alto con 4 entradas ps. mln 4000: id de cazuela id id id id 2000; tertulia de balcon con entrada id id 900; tertulia de orquesta con entrada id id 900; luneta de cazuela 2a fila con entrada id id 300; luneta otras filas con entrada id id 200.

Las suscriciones se reciben en la Secretaria del Teatro de la Opera, calle Suipacha 359 nuevo, todos los dias de á 5 p. m.

Los señores abonados á la última temporada de 60 funciones en Colon serán los preferidos hasta todo el dia 12 del corriente mes.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1889.—LA EMPRESA.

Teatro Nacional—Compañia cómico-dramática de Maria A.Tubau, dirigida por Ceferino Palencia—Funcion para hoy Domingo 24 de Marzo de 1889—Série 1a. 7a. de abono—1° Sinfonia—2° La comedia en 5 actos: DEMI MONDE

Teatro San Martin—Empresa: Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela esria y comica y de baile español—Domingo 24—Por la tarde á lss 2 1[2 LA TEMPESTAD en 3actos.Por la noche —12a. de abono. 1° DOÑA JUANITA, en 3 actos 2° Baile ¡VIVA ANDALUCIA!

Plaza Euskara—Temporada pelotística de 1888 1889. 81 y 82a funciones de la temporada y 4 y 5 del tercer abono,—Domingo 24 y Lunes 25 de Marzo, grandes partidos, con sujecion al siguiente programa:

Domingo 24, á las 2 p. m.—1° Vergares Marquina contra Baltasar y Portal menor, á 30 tantos.

2° Mardura y Portal contra Elicegul, Osorio y Samperio, á 50 tantos.

Lúnes 25, á las 2 p. m.—1° Idarreta y Otegui contra Baltasar y Cosme Echevarria, á 30 tantos.

2° Mardura y Portal contra Elicegui, Ozoro y Samperio á condicion que los ganadores del domingo sacarán de 5 1[2 y los perdedores 5.

Fronton Nacional—24a funcion de la temporada, 7a del 2° abono.—Para el domingo 24 de Marzo á las 2 y 1[2 p. m.—Felix Uranga, Pasieguito y Vergares contra Zurdo de Abando, Juanito Brau y Casto Zúñiga, á 40 tantos.

2° partido—Roman Beloqui, Eustaquio Brau y Zurdo de Villabona contra Manco de Villabona, José Gomez Paciego) y Manolo Uranga, á 50 tantos.

Para el Lúnes 25, á las 2 1[2 p. m.—26a de la temporada 8a del 2° abono.

1° Zurdo de Villabona y Martin Malcorra contra Mannel Uranga y Remigio Ayestarán. á 40 tantos.

2° Manco de Villabona y José Gomez Pasiego contra Roman beloqui y Eustaquio Brau, á 56 tantos.

3° Desafio entre los mas petit-pelotaris—Chiquito de Abando contra Isidro Brau, á 20 tantos.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

1 **Chocolate Félix Potin**—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolate,de Seminario y Cia. Artes 115 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de articulos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y articulos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo, Calle Maipú, nuevo 294.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todos los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de articulos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. Apm

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente del un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A— ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

AVISOS ESPECIALES

Al comercio

Aviso haber vendido á don Uliso Ferrier, las existencias del negocio de almacen sito en la calle Córdoba 2402: los que tengan algun reclamo que hacer deberán presentarse en el término de 3 dias: pasados los cuales no serán atendidos.—Buenoa Aires, Marzo 20 de 1888.—*A. Pouquet.*

OTRO—Aviso haber comprado á don A. Pouquet, su almacen situado calle Córdoha 2402, los que tengan reclamos que hacer deberán presentarse en el término de tres dias pasados los ouales no serán atendidos—Buenos Aires, Marzo 20 de 1889.—*Uliso Ferrier*, M21v23

Maison Georges Mercer

Me hago un deber de avisar al público que con motivo de la apertura de la temporada teatral mi casa quedará abierta todas las noches desde hoy martes 19 hasta las dos de la mañana. Marzo 19 1889—Jeorges Mercer. m19v21

Depósitos y Muelles de las Catalinas

Se convoca á los señores accionisias á una asamblea general que tendrá lugar en el escritrrio de la Administracíon. el mártes 26 del corriente, á las 4 p.m. con el objeto de tomar en consideracion el informe de la comision de cuentas nombrada en la asamblea del 11 del corriente. —Buenos Aires, Marzo de 1888.—*El Directorio.* m13 v25

Comisaria General de Guerra

Se avisa á las señoras costureras que deseen costuras de esta Comisaria, que pueden pasar á recibirla todos los dias con excepcion de los Lúnes de cada semana.

Febrero 27 de 1889.

F 28 v m 27 *El Jefe del Taller.*

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MARZO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 10,000	1200
Juéves 14	» 25,000	1000
Juéves 21	» 10,000	1200
Juéves 28	« 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Marzo de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador o1 v pm.

BANCOS

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . . 5.000,000 PESOS
" SUSCRITO . . . . 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 o[o al suscribirse y el 90 o[o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Angel Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o[o despues de 60 dias y 8 o[o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio........	5 "
" á oro á la vista...................	sin inter
" á 60 dias,..........................	2 o/o
" á 90 dias..........................	1 "

COBRA

Por descuento de letras........................	
" " " pagares....................	7
Por créditos á descubierto..................	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo. Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particluares y de Estado de la República, etc., etc, etc. *V. de Toledo*,—Secretario. perm.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134
En La Plata, calle 6 y 45.
En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito...........	$ mln. 15.000.000
Fondo de reserva..........................	» 1.000.000
Fondo de prevision......................	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Bafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000	7 o[o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id
A otros plazos, convencional	

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12 Horas de oficina: de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Aénus» los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes,Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

REMATES GENERALES

Sifronio Solon

JUDICIAL

En la muebleria calle General Lavalle núm. 948, en el pátio de adentro. De las existencias del concurso de Pascual Yunquet. ¡Ojo hoteleros y tuti cuanti, ojo! Camas, sillas de Viena, mesas para hotel, mesas de luz, aparadores con cristalero, lavatorios, roperos con espejo, arañas, perchas, etc.

El dia lúnes 1o de Abril, á las 12. Por órden del señor Juez de Paz Dr. Sarmiento, venderé en remate público al mas alto precio y dinero de contado, las existencias del concurso espresado.

Mas datos, al martillero, Cerrito 1353. m15 v1a

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

—El 28 de Marzo, a las 3 de la tarde, de un campo, 431 cuadras, en el partido de Marcos Paz, con 105.000 cédulas série F y M.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193 nuevo

—El Domingo 31 de Marzo, á las 4 1[2 p. m, de un terreno con 500 varas de frente al Boulevard La Plata, á media cuadra de la calle Pavon con deuda al Banco Hipotecario de 10.000 cédulas de la série A.

Base de venta 2 pesos vara cuadrada.

—El 31 de Marzo, á las 3 p, m. 24 lotes de terreno por cueñta del Banco Coastructor de La Plata, áon frente al bouievard Caseros y calles Piedras y Patagones.

Base de venta 18 ps vara cuadrada.

—El 24 de Marzo, á las 4 p. m., de una propiedad calle de Cuyo 2629 nln, entre Paso y Castelli, con 7000 cédulas série A.

Base de venta 12.000 ps.

—El 24 de Marzo, á las 3 p. m., de terrenos en el pueblo de Adrogué, dos lotes de 1500 y 3000 varas, con deuda al Banco Hipotecario Nacional, un peso vara cuadrada en cédulas série N.

Base de venta la hipoteca.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 24 de Marzo, á las 4 de la tarde, en la calle de Rivadavia frente al Colegio de Hermanas, 200 varas de frente por 180 de fondo.

Base de venta 15 ps. v. c. tiene 210.000 ps en cédulas série K.

—El 24 de Marzo, á las 3 p. m., de un terreno esquina al boulevard Belgrano y Boedo.

Base de venta 16 ps. v. cda.

—El 24 de Marzo, á las 5 1[2 p. m., de un terreno en Flores, calle Circunvalacion.

Base de venta 2 ps. con 50 centavos vara cuadrada.

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CANALIZACION DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY.—En cumplimiento de la ley núm. 2263 de 26 de Junio de 1888, por la que se autoriza al P. E. á mandar practicar los estudios necesarios para remover los obstáculos que dificultan la navegacion en los rios Paraná y Uruguay, llámase á licitacion por el término de 60 dias, los estudios hidrográficos de dichos rios y proyectos de canalizacion correspondientes, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª Se levantará una planimetría del rio en la estension comprendida entre Martin Garcia y Concordia con esclusion del paso en Martin Garcia y escluyendo el puerto de Concordia, alcanzando en sentido trasversal á una distancia de 200 metros á ambos lados de las riberas apoyada en una triangulacion cuyos vértices se hallen distribuidos convenientemente en ambas márgenes y completada con la nivelacion de estas.

2a. Debe levantarse perfiles trasversales y longitudinales del rio (en la misma estension); mas ó menos numerosos, segun los accidentes del lecho.

3a. Debe levantarse con la mayor exactitud, los bancos, escollos, restingas, hoyas, etc., que yazgan en el cauce.

4a. Se procederá á verificar con cuidado las siguientes operaciones:

a) Sondear el lecho del rio en proporcion á los accidentes del mismo refiriendo los sondeos al cero correspondiente á las aguas bajas ordinarias y este á la estrella del peristilo de la Catedral.

b) Estudiar el movimiento altimétrico del rio, estableciendo las crecientes máximas y mínimas conocido el fenómeno de las mareas y su amplitud.

c) Estudiar los filones principales, estableciendo prévias repetidas experiencias, la velocidad de las corrientes, y practicar el aforo mas prolijo posible del caudal de agua, estableciendo el gasto correspondiente.

d) Estudio del movimiento aluvional del rio en cuanto sea posible juzgarlo.

5a. Deben practicarse varias perforaciones convenientemente elegidas, para conocer la naturaleza geológica del terreno establecido.

6a. Se estudiará la naturaleza del terreno en ambas márgenes, indicando los efectos de las corrientes y avenidas en las mismas.

7a. Con estos elementos se confeccionará un plano hidrográfico en el que se establecerán las coordenadas geográficas de las poblaciones existentes en las márgenes

8a. Sobre este plano se proyectaran los canales por trazarse, indicando si las escavaciones son hechas por dragas ó minas. Se establecerán los precios unitarios para cada género de escavaciones, los cómputos métricos y el presupuesto correspondiente.

9a. Debe fijarse un límite prudencial á los trabajos y establecer las condiciones para la conservacion de los mismos por cinco años.

10- El Departamento de Obras Públicas tendrá los inspectores que crea necesarios para la debida vigilancia de esos estudios.

11. Los interesados podrán consultar con el Departamento de Obras Públicas cualquier duda que pueda ocurrirles respecto del alcance de los artículos anteriores, no admitiéndose observaciones despues de presentadas las propuestas.

12. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por el 1 o[o del importe de la propuesta, y á la órden del Ministerio de Hacienda.

Art. 13. El autor de los estudios que sean aceptados por el Gobierno, tendrán preferencia en igualdad de condiciones á los que se presentaren para la ejecucion de las obras aceptadas.

14. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas el dia 15 de Abril del corrieute, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran asistir al acto.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1889. —*E. Hansen*, secretario. F7v15A.

Municipalidad de la Capital

PROVISION DE 50 MÁQUINAS DE BARRER CALLES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 1° de Abril próximo, á las 3 p. m. para la provision de 50 máquinas de barrer calles destinadas á la limpieza pública y las cuales deberán ser iguales al modelo que los interesados podrán consultar en la Administracion de la misma.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cents. mln. debiendo acompañarse con ellas el recibo de haber depositado en la Tesoreria municipal en garantia de las mismas la suma de 3000 pesos moneda nacional que se devolverán una vez aceptada alguna, igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará la suma de 6.000 ps. mln. en Bonos Municipales, cédulas nacionales ú otros títulos nacionales de renta, en garantia del cumplimiento del contrato.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta tambien el mas corto término en la entrega de las máquinas.

En las propuestas deberá especificarse el domicilio del interesado.

Tambien deberá consignarse con número y letras las sumas parciales y totales.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1889.—*El Secretario.* M23 v10 A.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se avisa á los organistas, pianistas y músicos ambulantes, á las dueños de Montañas Rusas, calesitas, tiros de argolla ú otros objetos, bailes públicos, agencias de venta de entradas y localidades de teatros y revendedores ambulantes de id id que deben pasar á munirse de la patente correspondiente en el término de quince dias á contar desde la fecha, previniéndoles que los que no dén cumplimiento, vencido este plazo, incurrirán á mas del pago de la patente en una multa del 50 por ciento.—*El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337. M9v24.

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros. secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran, secretario.

CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS

De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el día 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Dura,n
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889

E8v1ab. *El Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importaneia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 o/o del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Bállesteros
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D, M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Muntcipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

—

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p. m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a

Ministerio del Interior

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 8.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener las localidades siguientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagúe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 1° de Abril próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Bnenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO.
F4va17.

Prefectura Marítima

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO Y DE FAENA—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias, para la provision de vestuario de invierno y de faena, con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos y se recibirán en la Secretaria de la Reparticion hasta el dia once de Marzo próximo, á las 2p. m., hora en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas, si asi le conviniere.

Los interesados pueden ocurrir por pliego de condiciones y demas antecedentes, á la Secretaria de la Reparticion, todos los dias hábiles, de doce á cuatro de la tarde.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1889.—*J. Goyena.* f9 v22m.

Comisaria General de Guerra

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor Genneral una licitacion verbal para la provision de impresos con destino á la estadística y archivo del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados, podrán ocurrir á esta comisaria hasta las 4 p. m. del dia 29.

Marzo 21 de 1889.

El Comisario General.

—

El 26 del corriente tendrá lugar en el Esiado Mayor Generai una licitacion para la provision de 314 uniformes de parada con destino al Reglmiento 11 de Caballeria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p, m. del dia 25.—Marzo 18 de 1889.—*El Comisario General.*
Mzo. 10 v 26.

—

El 26 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de chalras, ballijnes, pistoleras, apretadoaes y pretales con destino al Rejimiento 11 de Caballeria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesadoq podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 25.—Marzoo 18 de 1889.—*El Comisario General.*
Mzo 19 v26.

—

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Regimiento 2° de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4. p. m. del dia 22.

Marzo 15 de 1889.

M16v23 *El Camisario General,*

—

El 12 de Ábril próximo tendrá lugar en el Eetado Mayor General una licitacion para la provision dg ropa interior con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.

El Comisario General

Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General uns licitacion pública para la prrvision de instrumentos de banda con destino al batallon 4 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.

El Comisario General

Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 6 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision da útiles de comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 5.

Marzo 6 de 1889.

El Comisario General,

m6v6ab.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales desde Viedma á General Conesa, pasando por San Javier, La Esperanza, Coronel Pringles, Pringles al Sud y Colonia General Frias.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Seeretaria General y Administracion de Correos de Viedma y General Conesa el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M13v11A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llamá á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (B. A.) á Tordillo y Ajó.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M13v11A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja al Departamento de San Blas de los Sauces, tocando en la Estafeta de Sanagasta, Anillaco y Aymoyasta.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Rioja, el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M13v11A

—

Por disposicion del Señor Direcsor General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde Mendoza á San Rafael pasando por Lujan, Tubuyan, San Cárlos y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Naeion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañar una tarifa ettableeiendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M13 v11 A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la oficina telegráfica de Mercedes (Goli de Rio Negro) hasta La Chacarita.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. m13 v11 a.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Nogoyá á Victoria.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo tres viajos redondos diarios desde Villa Constitucion á la Estacion Pavon, (F. C. R.)

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Rosario, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario F26v26M.

—

Por disposicion del señor Dcrector General, se llama á propuostas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta al Pique y Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta, el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 3ª, Dr. D. Ignacio Sarmiento, se cita por medio de la presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Ferreyra,** ya sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1889.—*Luis Arguero*, Secretario.
m13 v18 ab.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Luiz Mendez Paz, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Juana Paula Rejas de Cirer,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenps Aires, Febrero 19 de 1889.—*Ireneo* [illegible] Secretario. f 20 v 24 m